

Sr. Alcalde de Villafuertes

Cabanes 21 de Oct. 1860.

Muy Sr. mio: Hallandose este Ayuntamiento^{to} en el caso de acordar lo conveniente para dar cumplimiento á lo mandado por el Sr. Gobernador de las provincias en sus cédulas de 20 del mes pp^{to} inserta en el Boletín oficial número 114, correspondiente al tomo 2^o del mismo mes, sobre ayuntamiento de montes del común, y como se halla ese pueblo á mi parecer en iguales circunstancias q^{ue} este con respecto á sus montes por ser ~~de~~ de la misma clase, y deseando marchar conformes con los inmediatos, me he parecido dirigir á V. lo presente á fin de que me haga el obsequio de decirme, si no tuviere inconveniente, si se ha acordado por una Corporación municipal lo que se previene en dicha cédula con respecto á costas de ^{del 10 de Agosto} ~~leñas,~~ y enalando el tiro ó tiros de montes en

que se ha de verificar aquellas; y para
que nos se hagan solicitudes &c.; y en otro
caso que es lo que piensen hacer con res-
pecto al asunto.

Dispenseme V. la franqueza y mande
cuanto guste á su affeto S. L. S. M. B.

El Mdo

Jose Vane ~~///~~

Contador

S. H. H. H.

de

C. P. Villafraña